

(R. C. de la C. 424)

18^{va} ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 10
(Aprobada en 18 de febrero de 2019)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes del Apartado 21, Inciso (a) de la Resolución Conjunta 97-2013, para obras y mejoras permanentes en el municipio; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guánica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes del Apartado 21, Inciso (a) de la Resolución Conjunta 97-2013, para obras y mejoras permanentes en el municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Guánica contratar con contratistas privados, entidades sin fines de lucro, realizar aportaciones, realizar donativos, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo y cumplimiento de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019

Firma



Lcdo. Félix Vega Fournier
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico